

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 536/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

Con fecha 30 de enero de 2014, TAHONA DE SAN ANTONIO, C.B., con C.I.F., E05242037 ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de PANADERÍA CON OBRA-DOR en local sito en AVDA. DE LA INMACULADA, 42 LOCAL B-1 de esta Ciudad, expediente nº 28/2014.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 10 de febrero de 2014.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*.